

3016 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Icod de los Vinos.- Anuncio de 19 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y COMERCIO -DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS-

OFICINA LIQUIDADORA DEL DISTRITO
HIPOTECARIO DE ICOD DE LOS VINOS

IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES
COMPLEMENTARIAS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

MUNICIPIO: Icod de los Vinos.
REF. LIQ.: 2052/00.
N.I.F.: 43362093D.
APELLIDOS Y NOMBRE: González Fortes, Gregorio.
DOMICILIO: calle El Aserradero, 11.
C.P.: 38430.

EJECUCIÓN DE FALLOS DEL TRIBUNAL
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CANARIAS

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.
REF. LIQ.: 1067/92.
N.I.F.: 41965513.
APELLIDOS Y NOMBRE: Moreno Suárez, Sebastiana.
DOMICILIO: calle José Murphy, 5, 3º.
C.P.: 38002.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

TRÁMITE DE AUDIENCIA TRANSMITENTE

MUNICIPIO: Icod de los Vinos.
REF. LIQ.: 35/02.
N.I.F.: 42042126N.
APELLIDOS Y NOMBRE: Domingo Pérez, Alonso.
DOMICILIO: Carretera General, 49, Santa Bárbara.
C.P.: 38430.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Icod de los Vinos (Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias), sita en calle del Buen Suceso, 2, 2º, Icod de los Vinos, en Santa Cruz de Tenerife, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Icod de los Vinos, a 19 de junio de 2003.- El Liquidador Accidental, Antonio Díaz Marquina.

Consejería de Sanidad

3017 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario nº 818/2003, seguido a instancia de D. José Alfaro Castillo.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria de fecha 12 de junio de 2003, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 818/2003 seguido por D. José Alfaro Castillo, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica el día 30 de junio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo 818/2003 interpuesto contra desestimación presunta del recurso de alzada contra Resolución de 9 de julio de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se desestima impugnación de provisión de determinados puestos de trabajo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias al darse las circunstancias previstas en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2003.-
El Secretario General Técnico, Carlos Martín Nieto.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3018 *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2003, sobre notificación a D. Antonio Fumero Medina del Acuerdo que declara rehabilitar el derecho a la pensión de invalidez no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente Acuerdo:

Esta Dirección General, visto su escrito de reclamación previa, en aplicación de lo establecido

en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, ha resuelto con fecha 7 de abril de 2003 reconocer el derecho a la pensión de invalidez no contributiva en la cuantía y con los efectos económicos que se señalan en esta notificación.

La cuantía de la pensión reconocida ha sido establecida en función de sus recursos económicos, artº. 145 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio).

Los atrasos que se le indican en la presente notificación le serán abonados junto con la mensualidad de pago corriente.

Lo que se notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo dispuesto en el artº. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2003.-
El Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración, Jesús M. Coello Gil.

3019 *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 21 de abril de 2003, sobre notificación a Dña. María Dolores Reyes Viera del Acuerdo que declara el cese definitivo de la ayuda del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), por ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado Acuerdo en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por la interesada como establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del mismo texto legal, se le hace saber el siguiente Acuerdo:

Visto el expediente en concepto de la ayuda por enfermedad del Fondo de Asistencia Social de Dña.